

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

0529/11

USHUAIA, 23 FEB. 2011

VISTO el Expediente N° 020881-ED/10 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita la creación de la Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral", en la zona de Chacra XIII, de la ciudad de Río Grande.

Que los establecimientos educativos existentes no poseen la capacidad suficiente para absorber la matrícula mencionada.

Que la zona donde se erige el nuevo edificio existe un barrio recientemente constituido, por lo que la escuela citada permitirá la escolarización de los niños de esa zona liberando vacantes en establecimientos educativos cercanos.

Que es necesario cubrir la demanda de matrícula atento al incremento observado en la misma.

Que la Dirección de Personal informa que se cuenta con los cargos para cubrir las necesidades de personal que surjan de la creación de la presente institución.

Que ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señalando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la planta funcional de la Unidad Educativa.

Que se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente de creación de la Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral" en la ciudad de Río Grande.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

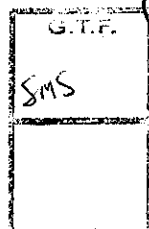
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral", de 1° Categoría, Grupo "D", de la ciudad de Río Grande, a partir de la firma del presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral", dependerá de
///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia - Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

B-10a

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0529/11

...///2.-

la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, y de las Supervisiones que de ella dependan.

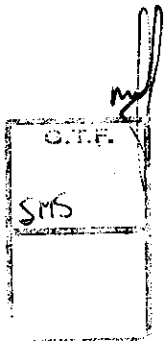
ARTÍCULO 3º.- Asignar a la Escuela Provincial Nº 42 "Gabriela Mistral" de la ciudad de Río Grande, los cargos que se detallan a continuación:

Un (01) cargo de Director de 1ª Categoría, Tiempo Completo – Cat. 202-, un (01) cargo de Vicedirector Tiempo Completo – Cat. 208-, un (01) cargo de Secretario Tiempo Completo - Cat. 210, un (01) cargo de Maestro Auxiliar de Secretaría Tiempo Simple - Cat. 220-; para el Turno Mañana: ocho (08) cargos de Maestros de Año Nivel EGB 1 y 2 -, Cat. 212 -, Tiempo Simple (dos – 02 – de los cuales cumplirán funciones de Maestro Auxiliar), un (01) cargo de Maestro Recuperador – Cat. 217 -, siete (7) horas Cátedra de Maestro Complementario de Tecnología – Cat. 221 -, siete (07) horas Cátedra de Maestro Complementario de Educación Plástica – Cat. 221 -, siete (07) horas Cátedra de Maestro Complementario de Educación Musical – Cat. 221 -, doce (12) horas Cátedra Maestro Complementario de Educación Física – Cat. 221 -, seis (06) horas Cátedra de Maestro Complementario de Lengua Extranjera – Cat. 221 -, un (01) cargo de Maestro Bibliotecario - Cat. 213 -, un (01) cargo de Maestro de Computación – Cat. 214 – y un (01) cargo de Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 – Cat. 212 -, para cumplir función como Maestro de Laboratorio de Ciencias; para el Turno Tarde: ocho (08) cargos de Maestros de Año Nivel EGB 1 y 2 -, - Cat. 212 -, Tiempo Simple (dos – 02 – de los cuales cumplirán funciones de Maestro Auxiliar), un (01) cargo de Maestro Recuperador – Cat. 217 -, siete (7) horas Cátedra de Maestro Complementario de Tecnología – Cat. 221 -, siete (07) horas Cátedra de Maestro Complementario de Educación Plástica – Cat. 221 -, siete (07) horas Cátedra de Maestro Complementario de Educación Musical – Cat. 221 -, doce (12) horas Cátedra Maestro Complementario de Educación Física – Cat. 221 -, seis (06) horas Cátedra de Maestro Complementario de Lengua Extranjera – Cat. 221 -, un (01) cargo de Maestro Bibliotecario Cat. 213 -, un (01) cargo de Maestro de Computación – Cat. 214 – y un (01) cargo de Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 – Cat. 212 -, para cumplir función como Maestro de Laboratorio de Ciencias.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que los ofrecimientos de los cargos asignados en el presente se llevarán a cabo en acto público y serán ofrecidos a los titulares por estricto orden de mérito

///...3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../13.-

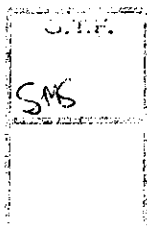
atento a los listados emitidos por la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel correspondiente. De no cubrirse con titulares se ofrecerá a interinos según listados pertinentes.


ARTÍCULO 5°.- Delegar en el Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología la facultad de otorgar progresivamente, mediante los instrumentos legales correspondientes, los cargos detallados en el artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

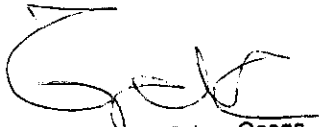
DECRETO N° 0529/11




Lic. Armanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.